

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

DECRETO DE RECTORÍA N.º 5/2023

Aprueba Políticas y Reglamentos Institucionales.

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren los artículos 25º del Estatuto de la Universidad, y 2º del Reglamento Orgánico; y

RESUELVO:

- 1º Apruébense los textos de los siguientes documentos Institucionales Universidad Miguel de Cervantes:
 1. Política de Diversidad e Inclusión.
 2. Política de Investigación y Estudios Aplicados.
 3. Política de Vinculación con el Medio
 4. Política de Igualdad de Género

- 2º Los referidos textos se anexan al presente Decreto de Rectoría.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 16 de mayo de 2023

Guttenberg UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA
RECTORIA
Rector

Verónica Peñaloza Concha
VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General

GMO/VPC/lpu
Intranet
VRA
Directora Aseg. Calidad

POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES



2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
DIMENSIONES DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA	5
DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA	5
PRINCIPIOS ORIENTADORES LA POLÍTICA	5
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.....	6
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7

INTRODUCCIÓN

La Universidad Miguel de Cervantes, inspirada en una concepción humanista y cristiana, tiene como Misión “contribuir al bien común de la sociedad, mediante el desarrollo de diversas disciplinas del saber y la formación de profesionales y técnicos, jóvenes, adultos y trabajadores comprometidos con su país. Su Misión la cumple propiciando la equidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, mediante una formación universitaria de pregrado, postgrado y educación continua, inclusiva, de calidad, integral y solidaria, en diversas modalidades, así como, la Vinculación con el Medio y el incremento gradual de investigación en sus áreas de desarrollo”.

De esta forma se define como una Institución de Educación Superior que promueve la inclusión social, reduciendo las desigualdades derivadas de situaciones sociales, económicas, étnicas y de género. Además, promueve el respeto por la diversidad, como se señala en el Código de Ética y Buena Convivencia (Artículos N° 2 y N° 5), la UMC promueve:

Sobre el respeto a la dignidad de las personas:

1. Respeto irrestricto a todos los integrantes de la comunidad universitaria, independientemente de su condición, comenzando por el buen trato y la cordialidad.
2. Comenzar por la actitud de ponerse en el lugar del otro, entendiéndolos como próximos, generando empatía y valoración por los demás.
3. Buscar reciprocidad en el trato que cada cual busca para sí mismo, respecto del que aplicamos en la convivencia comunitaria.
4. Adquirir una cultura del cuidado, que comienza por cada uno, pero que adquiere una dimensión comunitaria en el cuidado del otro.
5. Respetar los espacios de los demás.

Equidad, inclusividad, respeto a la diversidad e Igualdad de oportunidades:

1. Promover en todos los ámbitos de la UMC comportamientos inspirados en criterios de equidad.
2. Apoyar a quienes, por diversas razones, puedan tener un retraso en el desarrollo de sus capacidades. La UMC debe seguir siendo un espacio de oportunidad abierto a personas excluidas o vulnerables.
3. Generar una valoración positiva de la diversidad y la pluralidad, posibilitando actitudes integradoras, incluyentes, tolerantes y de aceptación.
4. Trabajar en el manejo adecuado de los conflictos, propios de la convivencia plural, de manera que estos sean una reafirmación permanente de la voluntad de respetar las diversidades y la búsqueda del bien común.
5. Promover el dialogo y una cultura de avenimiento, como herramienta de búsqueda de acuerdos.

De acuerdo a los lineamientos señalados, que presentamos la Política de Inclusión y Diversidad de la Universidad Miguel de Cervantes.

DIMENSIONES DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política de Diversidad e Inclusión deberá ser aplicada por toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, administrativos y directivos, considerando para ello, el Código de Ética y Buena Convivencia, como guía del actuar de la comunidad universitaria.

El propósito de esta Política es promover el derecho de todo miembro de la comunidad universitaria a recibir un trato digno, igualitario y equitativo, que permita delinear y coordinar el accionar institucional en esta materia.

La Universidad Miguel de Cervantes tiene un compromiso con el bien común de la sociedad, y el respeto por la legislación vigente en materia de inclusión por ello, adopta acciones específicas, que buscan el desarrollo de una comunidad inclusiva y solidaria. Además, busca formar profesionales con un sentido ético en su actuar, responsables y que se comprometan con el respeto de los Derechos Humanos.

DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

De acuerdo a lo señalado anteriormente, la Universidad fija la siguiente política:

“Promover el derecho de todo miembro de la comunidad universitaria a recibir un trato digno, igualitario y equitativo, defendiendo en todo momento los derechos humanos de todas las personas y el respeto por la dignidad humana”.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

La política de diversidad e inclusión UMC, tiene como principios orientadores los siguientes:

Respeto y Defensa de los Derechos Humanos: la UMC promueve el respeto, la protección y la defensa de la dignidad de las personas en toda circunstancia a la luz de su misión, visión y valores institucionales consagrados en el Código de Ética y Buena Convivencia.

Igualdad y no discriminación: la UMC reconoce a todas las personas iguales en derechos y dignidad, rechazando toda exclusión, segregación y discriminación.

Tolerancia: la UMC promueve el respeto hacia las ideas, preferencias, formas de pensamiento o comportamiento de las demás personas.

Inclusión: la UMC favorece el desarrollo en igualdad de oportunidades para los estudiantes, docentes y administrativos, en cumplimiento de la legislación vigente y especialmente de aquellos grupos que presentan barreras socioeconómicas para participar plenamente de la vida institucional. Así, entiende la inclusión social como un proceso dinámico que enriquece a sus personas y a la Institución.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

La presente política tendrá como objetivos:

1. Promover un enfoque inclusivo, diverso y no discriminatorio, propiciando la igualdad de oportunidades, equidad en la comunidad universitaria y limitantes que pudiesen afectar a los estudiantes diagnosticados con el espectro autista
2. Impulsar en la comunidad universitaria acciones orientadas a asegurar buenas prácticas en lo referente a la inclusión social, diversidad, igualdad, respeto, tolerancia, no discriminación y equidad.
3. Promover en la comunidad universitaria la no discriminación a personas en condición de discapacidad, aspectos sociales, raciales, creencias, identidad de género, nacionalidad u otros.
4. Difundir esta política y monitorear su conocimiento de los estudiantes, docentes, funcionarios y directivos.
5. Generar y mantener vínculos con Instituciones Públicas y Privadas relacionadas con la inclusión y no discriminación, a fin de dar trato digno a toda la comunidad universitaria.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Política de Diversidad e Inclusión se debe aplicar a todas las áreas y procesos de la Universidad en forma transversal, de acuerdo con los mecanismos aseguramiento de la calidad institucionalizados.

La ejecución de dichas tareas y/o acciones son supervisadas sistemáticamente por la Unidad de Derechos Humanos de la UMC (UNDEHPA), a cargo de la Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio.